

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0012-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 16 de enero de 2019



VISTO:

El Proveído N° 0085-2019-UNTELS-CO-P de fecha 16 de enero de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **OTORGAR** Beca al Sr. **PONCE VILLASECA SERGIO ALEXANDER**, al II Programa de la Modalidad de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional - UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante oficio N° 0383-2018-UNTELES-CO-V.ACAD-FIG-EIME, de fecha 05 de diciembre de 2018, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, remite a la Coordinadora de Facultad de Ingeniería y Gestión, sobre la solicitud presentada por el egresado Ponce Villaseca Sergio Alexander quien solicita beca para acceder al II Programa de la Modalidad de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional.;

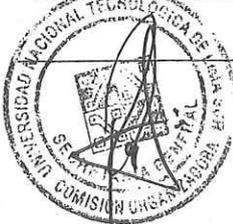
Que, con Informe N° 001-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-II PTTSP, de fecha 14 de enero de 2019, la presidenta del II Programa de la Modalidad de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional, remite al Vicepresidente Académico informando sobre las gestiones de la donación de una Subestación Eléctrica realizadas por el egresado Ponce Villaseca Sergio Alexander, ante la empresa CONCARD S.A. del Grupo Graña y Montero encargados del cambio de la Subestación Eléctrica a la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (AATE), concretando la donación para UNTELS.;

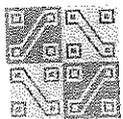
Que, con Proveído N° 015-2019-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 15 de enero del 2019, el Vicepresidente Académico de la UNTELES, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la emisión de la Resolución, autorizando la Beca otorgada al Señor PONCE VILLASECA SERGIO ALEXANDER – II Programa de la Modalidad de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional.

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Beca al Sr. **PONCE VILLASECA SERGIO ALEXANDER**, al II Programa de la Modalidad de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional - UNTELS,





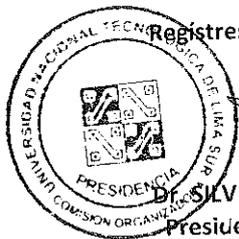
.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0012-2019-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución al Señor **PONCE VILLASECA SERGIO ALEXANDER**, para los fines correspondientes.

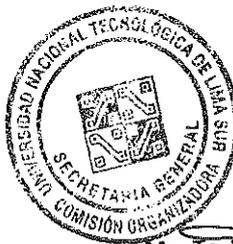
ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión, a la presidenta del II Programa de la Modalidad de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Signature]
Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



[Signature]
Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General